

Sara González Cambeiro. Madrid, 1988.

Licenciada en Historia del Arte y Máster en Estudios Avanzados en Antropología Social y Cultural por la Universidad Complutense de Madrid. Doctora en 2015 por la Universidad Complutense de Madrid con la tesis *La salvaguarda del Patrimonio Inmaterial en España*.

Entre 2012 y 2014 trabajé para la Unidad de Etnología del Instituto del Patrimonio Cultural de España del Ministerio de Cultura, fundamentalmente en la coordinación del Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, de cuya Comisión de Seguimiento actualmente soy secretaria. Desde junio de 2014 trabajo para la empresa Labrit Patrimonio, especializada en la gestión del Patrimonio Inmaterial. Soy responsable del área de *consulting* o asesoría sobre este ámbito de conocimiento, principalmente para Administraciones Públicas.



El Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en España está regido por normas internacionales, nacionales, autonómicas y, en algunos casos, locales. En la clase del día 15 de marzo haremos un repaso sobre las normativas que rigen el Patrimonio Cultural Inmaterial de Navarra, comenzando por el ámbito internacional (donde destacan las propuestas de UNESCO, especialmente su Convención de 2003), continuando por las leyes del Estado Español (desde la Ley de Patrimonio Histórico Español hasta la reciente Ley 10/2015 de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, e incluyendo el Plan Nacional de 2011) y centrando el análisis en las normas autonómicas y en sus instrumentos de protección, fundamentalmente en lo relativo a la confección de inventarios y la declaración de Bienes de Interés Cultural Inmateriales.